

PAGINA		PAGINA
	de 19 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 22).	
11509	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos definitivamente a las oposiciones a cátedras de «Lengua y Literatura españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden de 19 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 22).	11517
11509	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos definitivamente a las oposiciones a cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden de 19 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 22).	11517
11510	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de Catedráticos de «Física y Química» de las Escuelas Normales.	11517
11510	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de Catedráticos de «Lengua y Literatura» de Escuelas Normales.	11517
11510	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de Catedráticos de «Pedagogía» de Escuelas Normales.	11518
11510	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria sobre lista provisional de aspirantes a concursos-oposiciones (turno restringido) a plazas de Profesores agregados de las Facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona y Madrid.	11518
	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
11515	Orden de 22 de agosto de 1966 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Aragoneses (Segovia).	11518
11515	Orden de 22 de agosto de 1966 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Saelves (Cuenca).	11518
11515	Orden de 22 de agosto de 1966 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Aleas (Guadalajara).	11518
11516	Orden de 22 de agosto de 1966 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Tordillos (Salamanca).	11518
11516	Orden de 22 de agosto de 1966 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Aldearrubia (Salamanca).	11518
	<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
11504	Resolución de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se establece la inspección del SOIVRE a la importación de conservas de carnes, pescados, productos hortofrutícolas y platos preparados.	11512
	Instituto Español de Moneda Extranjera.—Mercado de Divisas. Cambios de cierre al día 2 de septiembre de 1966.	11517
	Billetes de Banco Extranjeros.—Cambios que regirán para la semana del 5 al 11 de septiembre de 1966, salvo aviso en contrario.	11517
	<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>	
11510	Orden de 4 de agosto de 1966 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo entre don Armando Merchante Gil y la Administración General del Estado.	11517
11510	Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se conceden los Premios Nacionales de Turismo para Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles 1966.	11517
11510	Resolución de la Dirección General de Cinematografía y Teatro por la que se fijan plazo y condiciones con sujeción a las cuales habrá de solicitarse ayuda económica establecida por la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 30 de mayo de 1962 para los Teatros de Cámara o Ensayo y Agrupaciones Escénicas de carácter no profesional.	11518
	<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
11510	Orden de 18 de agosto de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala V del Tribunal Supremo de fecha 21 de junio de 1966, dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Balseyro Rodríguez contra resolución de este Ministerio de 1 de julio de 1965.	11518
11515	Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reparación y mejora del grupo de viviendas para mineros en Samuño (Asturias) Expedientes 1957 y 1958, de 226 viviendas protegidas.	11518
11515	Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reparación y mejora del grupo de viviendas para mineros en Cieno Fábrica (Asturias). Expediente 1933, de 206 viviendas protegidas.	11518
11516	Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reparación y mejora del grupo de viviendas para mineros en Barredos (Asturias). Expediente 3382, de 434 viviendas protegidas.	11518
	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
11516	Resolución de la Diputación Provincial de Jaén referente a la convocatoria de concurso para la provisión de las plazas que se citan entre funcionarios de la plantilla Técnico-administrativa de esta Corporación.	11512
11504	Resolución del Cabildo Insular de Gran Canaria referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante de esta Corporación.	11512

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se establece la inspección del SOIVRE a la importación de conservas de carnes, pescados, productos hortofrutícolas y platos preparados.*

Las importaciones de conservas cárnicas, de pescados, de productos hortofrutícolas y platos preparados están alcanzando un volumen suficientemente significativo para que un considerable número de consumidores españoles pueda tener acceso a las mismas.

Por ello parece conveniente, en forma paralela a como se hace en los principales países del mundo, establecer determinadas exigencias en cuanto a la indicación en castellano de determinados datos en las etiquetas y forma de consignar los mismos,

a fin de que nuestros consumidores puedan tener conocimiento exacto del producto que adquieren.

En su virtud, esta Dirección ha tenido a bien disponer:

Primero.—Todas las conservas, semiconservas o salazones de pescado las conservas de carne y sus derivados, de frutos y hortalizas, así como las de platos preparados que se importen en España para su distribución y venta en el mercado nacional, deberán llevar obligatoriamente indicados en español, cuando menos, los siguientes datos:

- a) País de origen.
- b) Denominación común usual del producto envasado. En el caso de semiconservas, conservas o salazones de pescado, esta denominación será la señalada en la normalización oficial de especies industrializables.
- c) Forma de preparación del producto conservado («en salsa», «en tomate», «en salmuera», «en aceite puro de oliva», «en aceite de semillas», «al natural», «en almíbar», etc.).

d) Cada uno de los ingredientes que contiene la conserva, entendiéndose por tales los diversos componentes de un producto integrado por más de un artículo alimenticio, y que se relacionarán según el orden en que predominen en el mismo.

e) Los aditivos complementarios añadidos (colorantes, conservadores, antioxidantes, etc.).

f) Peso mínimo neto, expresado necesariamente en unidades del sistema métrico decimal.

g) Instrucciones, en su caso, para la utilización o preparación del producto conservado o preparado.

h) En el caso de las semiconservas de pescado, además de las inscripciones mencionadas, habrá de figurar asimismo en español y en forma destacada la mención «Semiconserva. Manténgase en sitio fresco», señalándose igualmente el mes y año de fabricación.

Segundo.—1. Los datos a que se refiere el punto anterior podrán indicarse tanto en el propio envase, mediante troquelado o litografiado o por medio de etiquetas suficientemente adheridas a los mismos.

2. El tamaño de las letras a emplear en la consignación en español de la denominación del producto a que se refiere el apartado b) del punto primero no podrá ser inferior a tres milímetros de altura, y las relativas a la forma en que va preparado a que se refiere el párrafo c), no inferior a dos milímetros.

3. Las indicaciones en otros idiomas estarán permitidas siempre y cuando no haya contradicción ni puedan crear confusión, con los datos que se señalen en español, y sus letras podrán ser de caracteres de menor tamaño.

Tercero.—1. El despacho de Aduanas de las importaciones correspondientes a las mercancías a que se refiere esta disposición se hará previa inspección y autorización por los servicios del SOIVRE.

2. Los importadores deberán solicitar la inspección del citado Servicio en los impresos reglamentarios.

3. En caso de infracción se procederá con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 533/1964, de 27 de febrero, que regula las facultades sancionadoras del SOIVRE.

Cuarto.—Esta disposición entrará en vigor a los dos meses de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. SS. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1966.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

Sres. Subdirectores generales de Comercio Exterior de Productos Agropecuarios y Regímenes Especiales y de Inspección y Normalización del Comercio Exterior.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 31 de agosto de 1966 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, arma, nombre y situación y motivo de la baja y fecha.

##### Colocados

Capitán de Complemento de Infantería don Antonio Olivares Henares. Ayuntamiento de Antequera (Málaga).—Retirado: 20-8-66.

Teniente de Complemento de Infantería don Victor Herrero Morales. Subpagaduría Militar de Haberes. Orense.—Retirado: 20-8-66.

Teniente de Complemento de Infantería don César Luis Gil Pardo. Renfe (Vías y Obras). Barcelona.—Retirado: 19-8-66.

Teniente de Complemento de Infantería don Benito Maceira Gómez. Empresa «M. Abastecimiento y Suministro de Agua». Santa Cruz de Tenerife.—Retirado: 23-8-66.

Teniente de Complemento de Infantería don José María Martínez Jiménez. Ayuntamiento de Madrid.—Retirado: 23-8-66.

Teniente de Complemento de Caballería don Jerónimo Aguilar Lucía. A03PG. Ministerio de Hacienda. Valencia.—Retirado: 17-8-66.

Teniente de Complemento de Artillería don Mariano Aguilar Robles. Servicio Extensión Agraria. Madrid.—Retirado: 15-8-66.

Teniente de Complemento de Artillería don Simón Cumplido Rodiles. Ayuntamiento de Alicante.—Retirado: 10-8-66.

Teniente de Complemento de Artillería don José Martín Díaz. Base y Servicios Automovilismo. Villaverde (Madrid).—Retirado: 16-8-66.

Teniente de Complemento de Artillería don Antonio Ortega Bustos Cámara de la Propiedad Urbana. Gerona.—Retirado: 13-8-66.

Teniente de Complemento de Artillería don Antonio del Rosal Castro. A03PG. Dirección General de Protección Civil. Córdoba.—Retirado: 16-8-66.

Subteniente de Complemento de la Guardia Civil don Rafael Domínguez Sierra. AR4PG. Ministerio de Hacienda. Barcelona.—Fallecimiento.

Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Lucero Cornejo. A03PG. Ministerio de Hacienda. Gerona.—Retirado: 14-8-66.

Brigada de Complemento de Infantería don Alejandro Montealegre Fernández. A03PG. Ministerio de Obras Públicas. Madrid.—Retirado: 11-8-66.

Brigada de Complemento de La Legión don Ramón García Gómez. AR4PG. Ministerio de Hacienda. Santander.—Retirado: 13-8-66.

Brigada de Complemento de la Guardia Civil don Eufemiano García Rodríguez. A03PG. Ministerio de Hacienda. Bilbao.—Retirado: 7-8-66.

Sargento de Complemento de la Guardia Civil don Federico Puyo Pezón. Ayuntamiento de Alicante.—Retirado: 15-8-66.

##### Reemplazo voluntario

Teniente de Complemento de Infantería don Juan Torcello García.—Retirado: 22-8-66.

Teniente de Complemento de Sanidad don Pablo Adán Ruiz.—Fallecimiento.

Brigada de Complemento de Infantería don Máximo Casado Martín.—Retirado: 13-8-66.

Brigada de Complemento de Infantería don Vicente Cuadrado Pérez.—Retirado: 18-8-66.

Brigada de Complemento de Infantería don Mariano Guillén Pérez.—Retirado: 20-8-66.

Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Jurado Camacho.—Retirado: 15-8-66.

Brigada de Complemento de Infantería don Felipe Martín Albaro.—Retirado: 17-8-66.

Brigada de Complemento de Caballería don Generoso Couto Valiño.—Retirado: 18-8-66.

Brigada de Complemento de Caballería don Miguel Serra Salas.—Retirado: 20-8-66.

Brigada de Complemento de Artillería don Adelto Fiel Lorenzo.—Retirado: 17-8-66.

Brigada de Complemento de la Guardia Civil don Jacinto Suero Giraldo.—Retirado: 4-8-66.

Sargento de Complemento de la Guardia Civil don Constantino González Marcos.—Retirado: 11-8-66.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y Decreto número 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1966.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...